



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerio de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial
Jequetepeque - Zaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, designado mediante Resolución Suprema N°263-2025-MIDAGRI, expreso ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. Que, el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, tiene como misión institucional el conducir el desarrollo del sector agrario de manera sostenible, competitiva y descentralizada, garantizando la seguridad alimentaria y contribuyendo al crecimiento económico y reducción de la pobreza rural del país, en un contexto de adaptación al cambio climático; mediante la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad¹ y, en ese marco, tiene como visión que el Perú tenga un agro prospero, competitivo e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agroalimentarios², siendo sus valores institucionales integridad, imparcialidad, tolerancia, cooperación, innovación, interculturalidad, honestidad y desarrollo³.
2. Que, la finalidad de la función pública supone brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.
3. Que, la visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
4. Que, reconocemos en la corrupción un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y la ciudadanía.
5. Que, la integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.
6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.
7. Que, el Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

¹ Plan Estratégico Institucional 2025-2030

² Código de Ética del Sector Agrario y Riego, aprobado con Resolución Ministerial N°0088-2020-MINAGRI

³ Código de Conducta del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado con Resolución Ministerial N°086-2023-MINAGRI-PEJEZA/DE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerio de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial
Jequetepeque - Zaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. Que, la implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que su desarrollo se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.
9. Que, en el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual nos comprometemos a lo siguiente:
 - Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, lo que implica influir en los integrantes de nuestra institución y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
 - Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.
 - Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad pública hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.
 - Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.
 - Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
 - Asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.
 - Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.
10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso asumido en nombre de nuestra institución será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

En señal de conformidad y compromiso de la Alta Dirección del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, suscriben la presente acta en la ciudad de Yonán, a los días 10 de febrero de 2026, reafirmando su compromiso, responsabilidad ética y la de sus equipos en la implementación y fortalecimiento de la integridad institucional.


Manuel Antonio Delgado Solorzano
Director Ejecutivo

